

## V. Comunidades Autónomas

### CATALUÑA

13296

**RESOLUCION de 29 de febrero de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en Figueras, calle San Pablo, número 48, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora «Fane II», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

#### Línea de alta tensión

Origen de la línea: Apoyo número 39, línea de alta tensión «Lansá Puerto de la Selva».

Final de la misma: Estación transformadora proyectada.

Término municipal: Lansá.

Tensión: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud: 0,157 kilómetros.

Conductores: Aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 516/81-A.

#### Estación transformadora

Tipo: Edificio.

Transformador: 100 KVA y relación 25/0,230 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 29 de febrero de 1984.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—1.278-D.

13297

**RESOLUCION de 10 de abril de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Tarragona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria relativo a la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4544, a 25 KV, a la E. T. «Pebrot», T-14432.

Peticionario: «Fecsa», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV con conductor de aluminio-acero de 30 milímetros de sección, con una longitud de 0,106 kilómetros desde línea, 25 KV, a E. T. «Mas de Marberans» a E. T. «Pebrot», con una potencia de 50 KVA.

Presupuesto: 416.000 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de La Galera.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Vista la documentación presentada para su tramitación, estos Servicios Territoriales de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre,

han resuelto otorgar autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Tarragona, 10 de abril de 1984.—El Ingeniero Jefe, J. R. Dueso Farache.—7.580-C

13298

**RESOLUCION de 10 de abril de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Tarragona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria relativo a la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4545, a 25 KV, a E. T. «Cruells» (provisionalmente a 11 KV), T-14368.

Peticionario: «Fecsa», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de aluminio-plast. de 240 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 128 metros, desde el C. S. existente entre EE. TT. «Barberá» y «Maíra», a 11 KV, a la E. T. «Cruells», con una potencia de 100 KVA.

Presupuesto: 1.285.000 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Roquetas.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Vista la documentación presentada para su tramitación, estos Servicios Territoriales de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, han resuelto otorgar autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Tarragona 10 de abril de 1984.—El Ingeniero Jefe, J. R. Dueso Farache.—7.581-C.

13299

**RESOLUCION de 10 de abril de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Tarragona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria relativo a la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4497, a 25 KV, a E. T. «Pozo Cornudella» (provisionalmente a 11 KV), T-14225.

Peticionario: «Fecsa», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de aluminio de 58 milímetros de sección, con una longitud de 0,163 kilómetros desde línea 11 KV, Cornudella-Ciurana, a E. T. «Pozo Cornudella», con una potencia de 160 KVA.

Presupuesto: 816.000 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Cornudella.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Vista la documentación presentada para su tramitación, estos Servicios Territoriales de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, han resuelto otorgar autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Tarragona, 10 de abril de 1984.—El Ingeniero Jefe, J. R. Dueso Farache.—7.582-C

13300

**RESOLUCION de 10 de abril de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Tarragona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria relativo a la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4445, cable subterráneo, a 25 KV, a estación transformadora «Parc de Cambriels», T-14118.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Cable subterráneo de transporte de energía eléctrica a 25 KV, de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 200 metros, material de aluminio y con una potencia de 160 KVA.

Origen: C. S. 25 KV entre EE. TT. «Huertos de Santa María» y de Santa María y «Conzález».

Presupuesto: 1.704.000 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Cambrils.

Finalidad: Aumentar el suministro de energía eléctrica que precisa la zona que atraviesa.

Vista la documentación presentada para su tramitación, estos Servicios Territoriales de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, han resuelto otorgar autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Tarragona, 10 de abril de 1984.—El Ingeniero Jefe, J. R. Dueño Parache.—7.584-C

## GALICIA

**13301** RESOLUCION de 8 de abril de 1984, de la Delegación Provincial de Industria y Energía en Pontevedra, por la que se autoriza el establecimiento de dos líneas de media tensión y un centro de transformación que se cita.

Visto el expediente AT-127/83, DI-158/83, incoado en esta Delegación Provincial de Industria y Energía en Pontevedra, a petición de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de dos líneas eléctricas de media tensión y un centro de transformación en Quintero-Santo Paio de Arriba (Redondela), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de Industria en Pontevedra, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», la instalación de dos líneas eléctricas de media tensión y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea media tensión, aérea, 15/20 KV, de 1.001 metros, 163 metros de longitud, desde el apoyo 8 de la línea media tensión «Reboreda-Santo Paio» (AT-77/82), hasta el barrio de Quintero, y desde el último apoyo de la línea media tensión «Santo Paio-Quintero» hasta el centro de transformación que se proyecta en Quintero, ambas en el término municipal de Redondela, con conductores de aluminio-acero LA-56 y LA-30, con una capacidad de transporte de 6.969 KVA a 20 KV y 5.242 KVA a 15 KV (LA56) y 4.800 KVA a 20 KV y 3.600 KVA a 15 KV (LA-30).

Un transformador de 50 KVA, 20.000/15.000/380-220 V.

Red de baja tensión de 915 metros de longitud.

Con la finalidad de mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 6 de abril de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—1.974-2.

**13302** RESOLUCION de 9 de abril de 1984, de la Delegación Provincial de Industria y Energía de Pontevedra, por la que se autoriza el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión, un centro de transformación y red de baja tensión que se cita.

Visto el expediente AT-105/83, DI-156/83, incoado en esta Delegación Provincial de Industria y Energía en Pontevedra, a

petición de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión, un centro de transformación y red de baja tensión en Carregal-Canido (Nigrán), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de Industria en Pontevedra, ha resuelto.

Autorizar a la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», la instalación de una línea eléctrica de media tensión, un centro de transformación y red de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea media tensión, subterránea, a 15/20 KV, de 585 metros de longitud, desde una celda de salida de la línea del centro de transformación denominado «Centro de transformación Dunas de Gaifar o Panjón II», hasta el centro de transformación que se proyecta en Carregal-Canido (Nigrán), con conductor de aluminio 3 por 1 (por 95), y una capacidad de transporte de 6.445 KVA a 15 KV y 8.660 KVA a 20 KV.

Un transformador de 160 KVA 15.000/20.000/380-220 V.

Red baja tensión de 25 metros un tramo subterráneo y otro aéreo de 230 metros.

Con la finalidad de mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Pontevedra 9 de abril de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—2.023-2.

**13303** RESOLUCION de 3 de mayo de 1984, de la Delegación Provincial de Industria y Energía de Lugo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Línea de media tensión Monforte o Regueiro» (P-9 al P-21).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Industria de Lugo, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1960, de 31 de julio, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de Industria.

Esta Delegación Provincial de Lugo ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión, con apoyos de hormigón, aislamiento suspendido, conductor LA-110, con origen en el P-9 y finalizará en el P-21 de la misma línea, siendo toda ella realizada en simple circuito y con una longitud de 1.537 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 3 de mayo de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—2.367-2.

**13304** RESOLUCION de 3 de mayo de 1984, de la Delegación Provincial de Industria y Energía de Lugo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Línea de media tensión «Monforte-Escairón a Escairón-Villaesteva».

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Industria de Lugo, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.»,